



Comunicado 2023/XII/01

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2023.

ASUNTO: Comunicado para informar la sanción de la empresa **SERVICIOS DE INTEGRACIÓN Y GARANTÍAS S. A DE C. V.**

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Se hace de su conocimiento que la persona moral **SERVICIOS DE INTEGRACIÓN Y GARANTÍAS, S. A DE C. V.**, adherida al Contratos Marco para la contratación del Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para las dependencias y entidades, respectivamente, se encuentra sancionada bajo el expediente número PA-025/2023, cuya resolución fue notificada el 23 de noviembre de 2023, impuesta por el Área de responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a quien se le impuso una **sanción de 1 año, 3 meses de inhabilitación**, a partir de la publicación de la **CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Fiscalía General de la República, a las empresas productivas del Estado y equivalentes de los gobiernos de las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la empresa SERVICIOS DE INTEGRACIÓN Y GARANTÍAS, S. A DE C. V.**, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 24 de noviembre de 2023, la información se obtuvo como fuente del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública y de la citada Circular.

Por lo anterior, una vez concluida la sanción y de no encontrarse en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionadas la citada Persona moral, las Dependencias o Entidades podrán solicitar propuesta de acuerdo a lo señalado en el Contrato Marco para la contratación del Equipo de Cómputo Personal y Periféricos.

Se reitera la obligación que tienen las áreas contratantes, previo a cualquier procedimiento de contratación, de verificar que los posibles proveedores no se encuentren en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos que el caso amerita.

Sin otro particular reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL CONTRATANTE

LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ

C.c.p. Lic. Thalía C. Lagunas Aragón. Subsecretaria de la Función Pública en la Subsecretaría de la Función Pública.
Carlos Emiliano Calderón Mercado. Coordinador de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República.
Armando Andrade Díaz. Director General en la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República

